



Convocatoria 2026 de ayudas para proyectos solidarios y/o de cooperación y de acción social del Col·legi de Fisioterapeutes de Catalunya

Bases específicas

1| Presupuesto

El presupuesto que el Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña (CFC) destina a la convocatoria de ayudas para proyectos solidarios y/o de cooperación y acción social es de 34.659,75 €, con el siguiente desglose:

- **10.000 €** para la convocatoria del año 2026.
- **24.659,75 €**, correspondientes a la partida extraordinaria destinada a ayudas solidarias, procedente del remanente del ejercicio 2025 y aprobada en la Asamblea General del 20 de junio de 2026.

2| Plazos

- El plazo de presentación de solicitudes será del 26 de octubre al 18 de noviembre de 2026.
- Anuncio del estado de las solicitudes: 4 de diciembre de 2026.
- Periodo de presentación de subsanaciones: del 5 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027.
- Publicación de la lista de solicitudes correctas y de los baremos: 11 de enero de 2027.
- Periodo de reclamaciones en caso de incorrección en el estado o en la puntuación: del 12 al 18 de enero de 2027. **En esta fase no se aceptará la incorporación de documentación a la solicitud.**
- Resolución de concesión: 29 de enero de 2027.

3| Solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse telemáticamente mediante el formulario habilitado a tal efecto en el apartado de ayudas de la página web del CFC.

La documentación que deberá aportarse será la siguiente:

- Memoria del proyecto, cumplimentada mediante el formulario normalizado de la convocatoria, en el que se solicitan datos correspondientes a los siguientes capítulos:
 - Capítulo 1. Datos generales del proyecto.
 - Capítulo 2. Objetivos y resultados esperados.
 - Capítulo 3. Datos de las personas beneficiarias.
 - Capítulo 4. Datos de la entidad solicitante, promotora del proyecto.
 - Capítulo 5. Datos de la contraparte.
 - Capítulo 6. Organización del proyecto.
 - Capítulo 7. Plazos de ejecución.
 - Capítulo 8. Recursos del proyecto.
 - Capítulo 9. Datos económicos del proyecto.

- Capítulo 10. Viabilidad del proyecto.
- Capítulo 11. Seguimiento y verificación del proyecto.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, si se trata de una entidad, o del NIF, si se trata de una persona física.

Además, en el caso de proyectos de cooperación en el extranjero en los que participen entidades locales, deberá incluirse también la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la contraparte o contrapartes.
- Mapas y referencias de localización.
- Carta de apoyo al proyecto emitida por la contraparte.

Es responsabilidad exclusiva del/de la solicitante presentar correctamente los documentos antes relacionados. En cualquier momento, el Colegio podrá solicitar al colegiado o colegiada la presentación de documentos para verificar la veracidad de los datos aportados.

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria y de la resolución que la regula.

4| Comunicaciones

Todas las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria de ayudas se realizarán a las personas interesadas mediante correo electrónico y a través de la página web del Colegio, dentro de los plazos previstos en la convocatoria.

5| Normativa aplicable

[Resolución colegial 004/2026](#), [Código deontològic](#) y [Estatutos](#) del Col·legi de Fisioterapeutes de Catalunya.

Barcelona, 28 de julio de 2.026